



**Régimen de Factura Electrónica en Línea**  
**Verificación de Documento Tributario Electrónico**

Factura Pequeño Contribuyente (FPEQ)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	31/10/2022 15:58:43
Emisor:	36783528 - CLAUDIO RENATO, QUEZADA MOLINA
Establecimiento:	1 - LIC. CLAUDIO RENATO QUEZADA MOLINA
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 15,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	C8672318-8905-4A32-851A-BB560CEDE9CB
Serie:	C8672318
Número del DTE:	2298825266
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202220221013T15:58:4406:00C867231889054A32851ABB560CEDE9CB
Fecha de la consulta:	13/10/2022 16:02:05

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:  
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>



Claudio Renato Quezada Molina  
 Abogado y Notario

3/4

### Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIO RENATO, QUEZADA MOLINA  
 Nit Emisor: 36783528  
 LIC. CLAUDIO RENATO QUEZADA MOLINA  
 18 AVENIDA A 8-63 COLONIA VISTA HERMOSA I, zona 15,  
 Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 52469050  
 Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 C8672318-8905-4A32-851A-BB560CEDE9CB  
 Serie: C8672318 Número de DTE: 2298825266  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 31-oct-2022 15:58:43  
 Fecha y hora de certificación: 13-oct-2022 15:58:43  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022, según cumplimiento de Contrato Administrativo No.99/2022. CANCELADO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

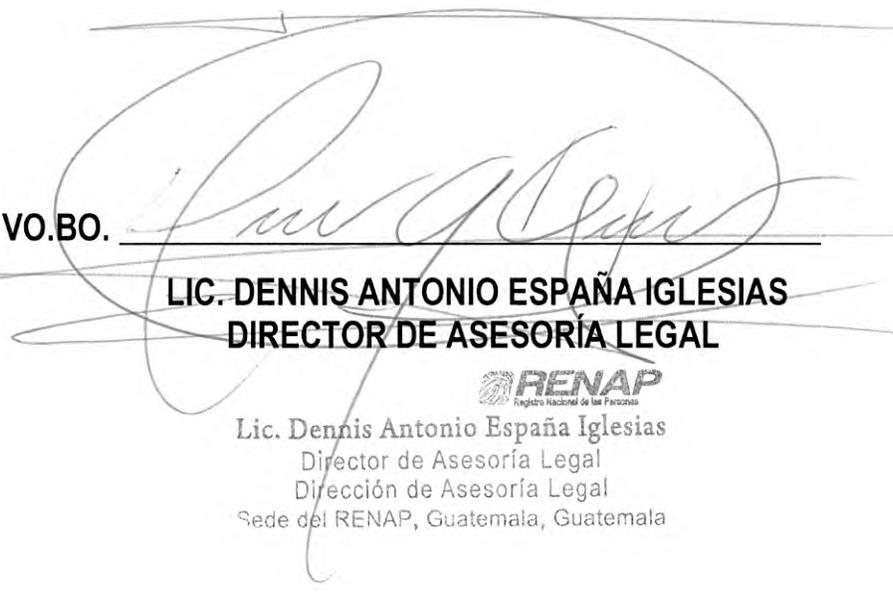


Claudio Renato Quezada Molina  
Abogado y Notario

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**RAZÓN:** PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DEL 01/10/2,022 AL 31/10/2,022 PRESTADO AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.

VO.BO.

  
**LIC. DENNIS ANTONIO ESPAÑA IGLESIAS**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**



Lic. Dennis Antonio España Iglesias  
Director de Asesoría Legal  
Dirección de Asesoría Legal  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

1/4

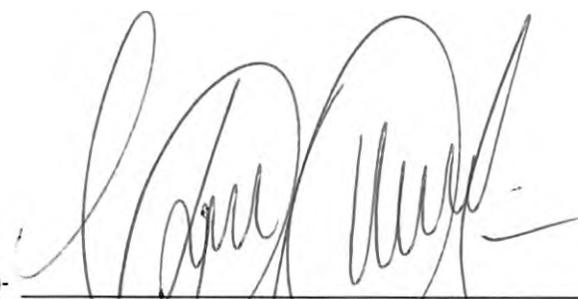
**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2,022**

<b>Fecha:</b>	31 de octubre del año 2,022.
<b>Actividades del mes:</b>	Del 01 de octubre de 2,022 al 31 de octubre de 2,022.
<b>Nombres del contratista:</b>	Claudio Renato Quezada Molina
<b>Número de contrato:</b>	099-2022
<b>Vigencia del contrato:</b>	Del 01 de febrero del año 2,022 al 31 de diciembre del año 2,022.
<b>Renglón Presupuestario:</b>	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
<b>Servicios:</b>	Profesionales
<b>Dirección que supervisa:</b>	Asesoría Legal

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

<p><b>1. Actividad 1.1 Asesorar al Director de Asesoría Legal, y demás órganos del RENAP, en consultas que se realicen en materia constitucional, civil, laboral, contencioso administrativo y/o administrativa, ya sea en forma verbal, telefónica o electrónica y/o escrita.</b></p>
<p>Asesoría en Sesiones de Directorio que se realizan semanalmente.</p>
<p>Análisis y estudio doctrinario, legal y jurisprudencial relacionado con solicitud de Mesa Técnica relacionada con el Bono Único. Elaboración de Dictamen Legal 1-2022.</p>
<p><b>2. Actividad 1.2 Asesorar al Director al Director de Asesoría Legal y demás órganos del RENAP, en todo lo relacionado en la recepción de notificaciones, citaciones, requerimientos, apercibimientos, conminatorias, y otras, en las que RENAP sea parte.</b></p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No.1020-142924289 de la Sala Primera de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2019-01284, señala vista para el 26 de enero de 2023.</p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No.01100-142930788 del Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2019-07121, ordena que se extienda certificación.</p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No. 863649 de la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, Amparo No.3458-2021 Of.1°; Se admiten los medios de prueba y se prescinde del período probatorio del amparo.</p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No.01089-142578530 del Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2019-07240, SIN LUGAR la demanda.</p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No.1021-1429811616 de la Sala Segunda de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2019-07240, CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto.</p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No.863649 de la Sala Quinta de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2022-00221, Se admite a trámite el amparo y fija 48hrs a autoridad impugnada.</p>
<p>Recepción de la Cédula de Notificación No.01087-142920673 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2017-011831, se toma nota del contenido del acta adjunta.</p>

Recepción de la Cédula de Notificación No.01087-142919621 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2019-03577, se toma nota del pago efectuado al actor.
Recepción de la Cédula de Notificación No.1022-142921430 de la Sala Tercera de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2021-03142, CON LUGAR se tiene por evacuada la audiencia conferida.
Recepción de la Cédula de Notificación No.1086-366606 del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de Izabal; Juicio No. 1086-2019-0235, se admite el Recurso de Apelación.
Recepción de la Cédula de Notificación No.1020-142919355 de la Sala Primera de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2019-05187, SIN LUGAR el Recurso de Apelación, se confirma sentencia.
Recepción de la Cédula de Notificación No.01151-142916077 del Juzgado Décimo Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; Juicio No. 01173-2021-07449, se admite el Recurso de Apelación.
Recepción de la Cédula de Notificación No.01089-142921910 del Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; Juicio No.01173-2022-0791, CON LUGAR parcialmente la demanda.
<b>3. Actividad 1.4 Elaborar proyectos de demanda, contestaciones de demanda, excepciones, recursos, ocurso, amparos e inconstitucionalidades, ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia constitucional, civil, laboral, contencioso administrativo y/o administrativo.</b>
Memorial de contestación de demanda en sentido negativo dentro del Juicio ordinario laboral 01173-2022-01503 del JUZGADO DÉCIMO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, promovido por <b>SANDRA CAROLINA FLORES GONZÁLEZ</b>
Memorial de evacuación de audiencia por 48 horas conferida por la SALA MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL dentro de la Apelación de Sentencia del Juicio Ordinario Laboral No. 18016-2019-00235, RECURSO 1.
Memorial de interposición de Recurso de Rectificación dentro del Juicio Ordinario Laboral No.18016-2014-00120 Of.1° del Juzgado de Primera Instancia Pluripersonal de Trabajo y previsión Social de Izabal
Elaboración de treinta y dos (32) memoriales a presentar en distintos órganos jurisdiccionales del país, en los cuales se llevan Juicios Laborales en contra del RENAP. Dicho memoriales fueron para señalar nuevo lugar para recibir notificaciones (casillero electrónico).
<b>4. Actividad 1.5 Asistir a audiencias orales, en materia laboral, en los tribunales de trabajo y previsión social en primera o en segunda instancia y la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en vistas publicas en materia de amparo o de inconstitucionalidades en cualquier lugar del país.</b>
- Asistencia a Audiencia oral programada dentro del Juicio ordinario laboral 01173-2022-01503 del JUZGADO DÉCIMO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, promovido por <b>SANDRA CAROLINA FLORES GONZÁLEZ</b>
Acompañamiento a audiencia de Vista Pública, señala dentro de la Apelación de Sentencia del Juicio ordinario laboral No. 01173-2020-00513 de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social.

(f) 

**Lic. Claudio Renato Quezada Molina**  
Asesor de la Dirección de Asesoría Legal

Vo. Bo. 

**Lic. Dennis Antonio España Iglesias**  
Director de Asesoría Legal



Lic. Dennis Antonio España Iglesias  
Director de Asesoría Legal  
Dirección de Asesoría Legal  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala